



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NUEVE.

S. D. ... En los A. de 1810 y 1817



La

Maria del Carmen Rueda
Mujer legitima en D. Felipe Santiago Romero
en la mejor forma en derecho ante V. S. parezco, y
digo: Que mi finado Padre D. Pablo Rueda,
otorgó su disposición ante el Escribano D. J.
Juan Pacheco, en el año de 1806. baxo en la qual
muno; y necesitando un Testimonio en la cabera
clausula en q. me señale algun Legado, y pie en
él, para el uso de mis acciones; ocurro a V. S. para
q. se sirva mandar q. el Subresor en dho. Oficio,
me dé un correspond. ^{te} autorizado en forma, en ma-
nera q. haga fee: y para conseguirlo
pido y suplico que en virtud de lo expuesto
se sirva mandar se me dé dho. Testimonio,
por ser así en Justicia. U. A.

Maria del Carmen Rueda



CA. AD3
003 13
DOC. 1521
A. J

Deco

Como lo pide con Licencia Lima, y Julio
3. de 1856



Proveydo, y firmado por el Sr. Don Jose Antonio
de Cueva, Teniente Coronel del Regimiento de
Dragones de esta Capital, y Alcaide ordinario de esta
Ciudad, y su Jurisdiccion por su Magestad
Dia de su fecha

Amemi

Jose Maria de la Bora
Alcaide ordinario de esta Capital

licencia

En el mismo dia de la fecha al Decano ame-
rior, cite para lo que se manda en el al
Sr. Marques de Casa Daria a la N. y
distinguida Orden de Carlos 3.º Regidor
perpetuo de esta Ciudad, y actual vindi-
co Promotor Gent en ella en suplen-
na de y fec

Bora